REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**
Bogotá, D.C., nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**Expediente** 005 **2021– 00148** 00

La documental allegada por el Juzgado Doce (12) Penal Del Circuito Especializado itinerante de Bogotá, la cual corresponde a la acción de tutela interpuesta por Hasbleidy Zureth Giraldo Montero, en calidad de representante del menor DSGM, se tiene por agregada al expediente para los fines pertinentes.

Conforme con lo anterior, se tiene que el objeto de la misma se circunscribe a la entrega en favor del agenciado el medicamento denominado «ETOSUXIMIDA», por parte Compensar E.P.S., pretensión que guarda identidad con la orden impartida en el fallo de tutela de fecha 05 de mayo pasado y cuyo cumplimiento se procura a través de este trámite incidental.

Así las cosas, evidencia el Despacho que no hay lugar a desplegar alguna actuación adicional en tal sentido, si en cuenta se tiene que mediante providencia adiada 07 de febrero de la calenda que avanza se formuló el requerimiento previo a la referida entidad para que acredite el suministro del medicamento antes referido.

***Por secretaría, contabilícese el término concedido en la prenotada decisión y fenecido el mismo, ingrese el expediente al Despacho para proveer***.

**NOTIFIQUESE** la presente providencia a la totalidad de las partes por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA**

**JUEZA**

ASO

**Firmado Por:**

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **757e9ff159a5bafaab6fb6da918c8c125bf8b0b2c8930d9cd14ac752c09dcc03**
Documento generado en 09/02/2022 06:45:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica